



**FUNDACIÓN UNIBÁN  
-FUNDAUNIBÁN-**

**JUNTA DIRECTIVA  
(REUNIÓN ORDINARIA ANUAL)**

**EXTRACTO ACTA No. 275**

Fecha: 28 de febrero de 2022  
Hora: 2:00 pm.  
Lugar: sesión virtual vía Teams

**Asistentes:**

**Principales**

Jaime Andrés Henríquez Fattoni  
Juan Esteban Álvarez Bermúdez  
Carla María Fattoni Petertini  
---  
Catalina Sanín Jiménez

**Suplentes**

Juan Luis Cardona Sierra  
Santiago Piedrahíta Tabares  
Milena Aristizábal Zuleta  
Héctor Fabio Trujillo Giraldo  
Alfredo García Zabala

También estuvieron en la reunión:

Carolina Jaramillo Ferrer	Directora Ejecutiva
Diana Eugenia Lopera Gómez	Gerente Financiera
Tatiana Mejía Mora	Abogada de Asuntos Societarios C.I. Unibán S.A.

También estuvieron presentes las doctoras Daniela Jaramillo, Juliana Estrada y María Carolina Muñoz, de la firma de revisoría fiscal KMPG S.A.S., quienes se retiraron de la sesión una vez terminado el punto referente al informe de la revisoría fiscal.

Presidió la reunión la doctora Carla María Fattoni Petertini y actuó como secretaria ad hoc de la misma la señora Tatiana Mejía Mora.

(...)

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. Verificación del quórum**

La Secretaria anunció que se encontraban presentes cuatro directores principales y cinco suplentes, por lo que se declaró que existía quórum para deliberar y decidir válidamente.

(...)

## 6. Aprobación informe de gestión y estados financieros a diciembre 31 de 2021

La Junta Directiva aprobó por unanimidad el informe de gestión y los estados financieros a 31 de diciembre de 2021.

(...)

## 8. Aprobaciones

a) Destinación del beneficio neto: La doctora Diana Lopera G. presentó la siguiente información, para luego someterse a consideración de la Junta Directiva la destinación propuesta de los excedentes fiscales del año 2021:



### Determinación del excedente fiscal del ejercicio 2021

(Cifras en miles de pesos colombianos)

Ingresos devengados contablemente	22.026.821
Egresos devengados contablemente	<u>-19.383.386</u>
<b>Beneficio neto o excedente contable</b>	<b>2.643.435</b>
<b>Menos:</b> Depreciación fiscal mayor a la contable	-30.249
<b>Más:</b> Depreciación contable mayor a la fiscal	22.822
Grávamen al movimiento financiero 50%	13.480
Costos y gastos no deducibles	3.284
Diferencia entre deterioro contable y fiscal	69.173
Gastos contables incurridos en proyectos comunitarios que se pagaron con excedentes de ejercicios anteriores	<u>624.692</u>
<b>Total beneficio neto o excedente fiscal</b>	<b><u>3.346.635</u></b>

Reunión de Junta Directiva.



## Aprobación de la destinación de los excedentes fiscales año 2021

(cifras en miles de pesos colombianos)

Se solicita al máximo órgano social de la Fundación, que en este caso es la Junta Directiva, aprobar:

1. La constitución de una asignaciones permanentes por \$2.146.635 para ejecutar en los siguientes 5 años en inversión y aporte en proyectos de infraestructura propia y de terceros, desarrollo comunitario, educativos y ambiental, en las comunidades ubicadas en las Subregiones de Urabá y el Magdalena.
2. Destinar al fortalecimiento del patrimonio de acuerdo al artículo 360 E.T. la suma de \$1.200.000

Total destinación del excedente fiscal año 2021 **\$3.346.645**

Reunión de Junta Directiva.



## Estado de las asignaciones permanentes constituidas

(Cifras en miles de pesos colombianos)

Destinación	Asignación permanente 2020	Ejecución 2021	Pendiente por aplicar	Asignación permanente 2021	Total por aplicar
. Obras infraestructura propias	3.193.387	(2.826.979)	366.408	0	<b>366.408</b>
. Inversión y aporte en proyectos de infraestructura propia y de terceros, desarrollo comunitario, educativos y ambiental, en las comunidades ubicadas en la Subregiones de Urabá y el Magdalena	1.644.873	(624.692)	1.020.181	2.146.636	<b>3.166.817</b>
	<b>\$4.838.260</b>	<b>(3.451.670)</b>	<b>\$1.386.590</b>	<b>\$2.146.636</b>	<b>\$3.533.225</b>

### Estado de recursos destinados para el fortalecimiento del patrimonio

	Asignación 2021	Total por aplicar
3. Fortalecimiento del patrimonio	1.200.000	<b>1.200.000</b>
<b>Total excedentes</b>	<b>\$3.346.635</b>	<b>\$4.733.225</b>

Reunión de Junta Directiva.



(...)

Finalmente, la Junta Directiva aprobó por unanimidad la propuesta de destinación de los excedentes fiscales del año 2021.

b) Aprobación procesos de actualización de Régimen Tributario Especial: La Directora solicitó la siguiente autorización a la Junta Directiva, la cual fue aprobada por unanimidad de la misma:

### **Actualización de la información como entidad calificada y en permanencia en el régimen tributario especial**

**De acuerdo con el artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto DUT 1625 del 2016, se solicita a los integrantes de la junta directiva en el marco de la reunión que cumple las veces de asamblea, que como máximo órgano social de la Fundación Uniban se sirva autorizar para:**

1. Ratificar ante la DIAN que el objeto social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
2. Ratificar que los aportes entregados por los Fundadores a la Fundación Unibán no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
3. Ratificar que los excedentes que se generen por el desarrollo del objeto social de la Fundación Unibán no son distribuibles bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Reunión de Junta Directiva.



### **Actualización de la información como entidad calificada y en permanencia en el régimen tributario especial**

4. Ratificar que los cargos directivos de la Fundación Unibán son: Junta Directiva, Director General, Gerente Administrativo, Gerente Financiero, Gerentes de Proyectos, Gerente de Proyectos Regionales y Rector Instituto Unibán.
5. Certificar ante la DIAN que los miembros de Junta Directiva, Fundadores, Representantes legales, y demás personas que ocupan cargos directivos no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, en hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.
6. Certificar ante la DIAN que los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales y demás personas que ocupan cargos directivos no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Reunión de Junta Directiva.



(...)

Agotado el orden del día, se dio por terminada la reunión siendo las 4:00 p.m.

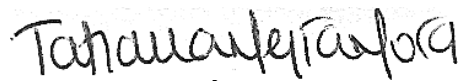
FUNDACIÓN UNIBÁN  
Junta Directiva – Extracto Acta No. 275  
28 de febrero de 2022  
Hoja No. 5

**Fdo.**  
**CARLA MARIA FATTONI PETERTINI**  
Presidente Junta Directiva

**Fdo.**  
**TATIANA MEJÍA MORA**  
Secretaria (ad hoc)

**Fdo.**  
**CAROLINA JARAMILLO FERRER**  
Directora Ejecutiva

Es fiel copia de su original,

  
**TATIANA MEJÍA MORA**  
Secretaria ad hoc